

## BASES LEGALES CONCURSO INFANTIL DE POSTALES NAVIDEÑAS

### A.- Bases legales.

El siguiente documento pretende servir de Bases Legales del concurso infantil de postales navideñas que tendrá lugar en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno entre el 21 de diciembre y el 4 de enero.

#### 1.- Compañía organizadora.

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (en adelante CANTUR) con domicilio social en calle Albert Einstein, 4 2ª planta y CIF número A-39008073 organiza el CONCURSO INFANTIL DE POSTALES NAVIDEÑAS en adelante “concurso”, con el fin de promocionar el Parque de la Naturaleza de Cabárceno entre el público infantil.

#### 2.- Ámbito y Duración.

La actividad se desarrollará en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, entre el 21 de diciembre de 2024 y el 4 de enero de 2025 (ambos incluidos).

No se admitirán participaciones que se reciban más tarde de las fechas y horas especificadas. En ningún caso CANTUR será responsable de la pérdida o no recepción de postales o del retraso en la recepción de los mismos.

#### 3.- Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso los trabajos realizados por niños y niñas de entre 3 y 12 años de edad.

Se establecerán dos categorías siendo premiada una obra por categoría.

- 1.- Niños/as con edades comprendidas entre los 3 y los 7 años.
- 2.- Niños/as con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años.

El tema de los trabajos será libre, siempre que la postal esté ambientada en la Navidad en Cabárceno, valorándose la originalidad y la capacidad creativa.

El formato de la tarjeta será en formato A4, de medida 29,7 x 21,0 cm, debiendo realizarse en sentido horizontal.

El soporte material será papel o cartulina y la técnica será libre.

Las tarjetas deberán ser entregadas en la tienda del restaurante Los Osos para su exposición temporal.

Se podrá presentar una única postal por participante, que irá sin firma y en el dorso de la misma figurará:

- Título de la postal
- Nombre y apellidos del participante
- Domicilio
- Edad

- Teléfono, correo electrónico y DNI de su padre, madre o tutor legal. (aportar estos datos supone la aceptación de las bases del concurso)

No se admitirá la participación a través de agencias y/o cualquier tercero distinto del participante.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente propuesta más votada que reúna las condiciones de participación válidas, de entre los suplentes designados.

#### 4.- Premio y Condiciones Generales:

1er premio para ambas categorías.

Se establece como premio para el ganador o la ganadora del primer premio de cada categoría una tarjeta amigo familiar para disfrute de la misma durante 1 año, desde el mismo día de la entrega. De entre todas las tarjetas participantes, el Parque de la Naturaleza de Cabárceno seleccionará la ganadora de cada categoría, y entre estas dos, la ganadora, que servirá como felicitación de la Navidad en los distintos soportes (web, redes sociales, cartelería, etc.) para el año 2025-2026. En este caso, la tarjeta seleccionada solamente podrá ser usada por CANTUR S. A.

#### 5.- Objeto y mecánica del concurso.

La participación en el concurso se realizará en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, de forma presencial.

Los derechos de uso y explotación de los trabajos pasarán a ser propiedad de la empresa CANTUR S.A.

#### 6.- Selección del ganador.

Un jurado compuesto por personal del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, elegirá 1 ganador y 2 suplentes por categoría y su fallo será inapelable.

El fallo del jurado se dará a conocer entre el 7 y el 8 de enero de 2025.

De entre los trabajos ganadores, el jurado elegirá el que será utilizado para confeccionar la felicitación de Navidad del año 2025 del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

#### 7.- Comunicación al ganador.

La comunicación a los ganadores se anunciará mediante publicación en la web del Parque de la Naturaleza de Cabárceno ([www.parquedecabarceno.com](http://www.parquedecabarceno.com)), en sus redes sociales y correo electrónico.

Los ganadores tendrán un plazo máximo de 72 horas para comunicar a CANTUR, S.A. la aceptación del premio vía correo electrónico, enviando un email a: [promociononline@cantur.com](mailto:promociononline@cantur.com).

En el supuesto de que no se localizase a los ganadores en el plazo indicado, o en caso de renuncia o no aceptación del premio, éste pasará al participante elegido por el jurado como reserva. En

caso de no localizarse a dicho participante en un plazo de 24 horas, el premio pasará a la siguiente persona de la reserva.

En ningún caso los ganadores podrán requerir el canjeo del premio que en su caso hayan obtenido por su correspondiente importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que correspondan.

No obstante lo anterior, CANTUR, S.A. se reserva el derecho de sustituir los premios citados por otros de características y valor similar.

#### 8. Exposición

Todas las tarjetas presentadas al concurso podrán ser expuestas, si el organizador lo cree conveniente, en cualquiera de las instalaciones de CANTUR, S.A.

Todas las postales presentadas pasarán a ser propiedad del Parque de la Naturaleza de Cabárceno (CANTUR S.A.), pudiendo éste darle el uso que considere oportuno sin la previa autorización del autor o autora o de su padre, madre o tutor/a legal, y nunca con fines comerciales.

#### 9.- Reservas y limitaciones.

CANTUR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas o cualquier otra circunstancia que puedan afectar al envío de los premios.

CANTUR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

CANTUR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

CANTUR se reserva el derecho de aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes Bases Legales. La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

CANTUR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

#### 10.- Protección de datos.

La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A (CANTUR) con domicilio en calle Albert Einstein, 4, 39011, Santander, le informa que los datos de carácter personal de los participantes serán tratados para gestionar el envío de información de la promoción y, en su caso, notificar el premio al ganador, así como mantener informados a aquellos participantes en el sorteo de promociones de Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A en la siguiente dirección de correo electrónico: [promociononline@cantur.com](mailto:promociononline@cantur.com)

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite la supresión por el interesado. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado otorgado mediante la aceptación de esta cláusula. Los datos recogidos no serán comunicados a terceros. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, y limitación del tratamiento, relativos a sus datos personales, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección: [lopdcantur.com](mailto:lopdcantur.com), adjuntando fotocopia del DNI o documento identificativo sustitutorio. Asimismo, si los interesados entienden que los tratamientos realizados por CANTUR no se ajustan a la legalidad, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es))

#### 11.- Aceptación de las bases.

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CANTUR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Ante cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de las bases, prevalecerá el criterio de CANTUR.

#### 12.- Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.